MANUAL PARA PROPIETARIOS DE EDIFICIOS Y CONTRATISTAS QUE ACCEDEN A TEJADOS CON AVES

Audubon | FLORIDA

NIDIFICANTES PROTEGIDAS

¿QUÉ AVES PROTEGIDAS SE ENCUENTRAN EN LOS TEJADOS?

Audubon | FLORIDA

Muchas de las aves de la Florida están en peligro debido a la pérdida de hábitat y a la perturbación del hábitat natural de anidación. Algunas aves, como las marinas que suelen poner sus huevos en playas abiertas y llanas, han empezado a anidar en tejados de grava. Estas aves que anidan en los tejados están protegidas por leyes estatales y/o federales, por lo que es importante reconocer su presencia y difundir la información sobre la anidación en los tejados.

Aunque una colonia en un tejado puede estar activa hasta cinco meses, cada nido es incubado por los padres durante sólo tres semanas y los polluelos aprenderán a volar tres semanas después. La temporada de anidación de las aves marinas de la Florida comienza en abril y termina en agosto. *Durante este tiempo, es importante evitar las molestias a las colonias de anidación.*

Especies* que se encuentran a menudo en los tejados de grava:

Charrán Mínimo (el más común),
Rayador Americano
Ostrero Americano,
Charrán Pico Grueso
Chorlo Tildío
Charrán Rosado
Chotacabras Zumbón

Rayadores Americanos en un tejado de grava > © Dave Kandz

Charrán Mínimo sobre huevos > © Michelle Landis

* Vea el reverso de la portada para la identificación y protección de estas especies.

LAS VISITAS A LOS TEJADOS SON PERJUDICIALES PARA LAS AVES MARINAS ANIDANTES

Audubon | FLORIDA

Cualquier visita a un tejado con anidación activa supone varios riesgos para las aves marinas y sus crías. Por ejemplo:

- Los huevos se ponen en una depresión poco profunda en la grava y están muy bien camuflados. Esto hace que sean difíciles de detectar y fáciles de pisar.

- Los polluelos tienen movilidad a los 2 ó 3 días de nacer, vagan mucho y pueden caer fácilmente del borde de la azotea cuando se les molesta y asusta.

- Los humanos en la azotea expulsarán a las aves marinas adultas de sus nidos, dejando los huevos y los polluelos en riesgo de sobrecalentamiento, deshidratación y depredación.

Arriba: Nido de Charrán Mínimo en una azotea de grava
Abajo: polluelos de Charrán Mínimo caídos
Fotografías por Michelle Landis

Audubon | FLORIDA

CÓMO RECONOCER UN TEJADO CON AVES MARINAS ANIDANDO

Los Charranes Mínimos, los Rayadores Americanos y otras aves marinas anidan en grupos grandes llamados colonias. Cuando se les molesta, la colonia de aves sale volando de sus nidos y comienza a bombardear en picado a la amenaza percibida (humanos, cuervos, gaviotas, etc.). Incluso desde el suelo, a menudo se puede ver y oír a las aves marinas volando hacia y desde la azotea, especialmente durante las primeras horas de la mañana y las últimas del día. ¡Estas especies también harán mucho ruido para anunciar su presencia!

Ejemplos de señalización disponibles para que los propietarios de las azoteas las coloquen en los puntos de acceso a las mismas:

RECOMENDACIONES PARA TRABAJAR CERCA DE LAS COLONIAS DE AVES MARINAS PROTEGIDAS

Audubon | FLORIDA

Fotografía por Michelle Landis

El mantenimiento rutinario y las reparaciones que no sean de emergencia deben realizarse antes de la temporada de cría (1ro de abril) o después de que haya finalizado la anidación (1ro de septiembre) para evitar molestias a la colonia.

Si es necesario realizar reparaciones de emergencia en un tejado en el que anidan aves, póngase en contacto con Audubon Florida para obtener ayuda.

- Contacte a Audubon Florida o a la Comisión de Conservación de la Pesca y la Vida Silvestre de la Florida (Florida Fish and Wildlife Conservation Commission) si hay Charranes Mínimos, Rayadores Americanos u otras aves que anidan en un techo.
- Las reparaciones de emergencia deben programarse durante las horas frescas de la mañana o de la noche.
- Los propietarios y administradores de edificios deben informar a los contratistas sobre la presencia de aves nidificantes en los tejados de grava.

**El cumplimiento de estas recomendaciones no autoriza la captura de especies protegidas. Contacte a su oficina regional de la FWC para obtener las autorizaciones necesarias.

GRACIAS POR PROTEGER LA FAUNA LOCAL

Para más información, por favor contacte a Audubon Florida:

flconservation@audubon.org

NFWF

Audubon | FLORIDA

Fl.Audubon.org

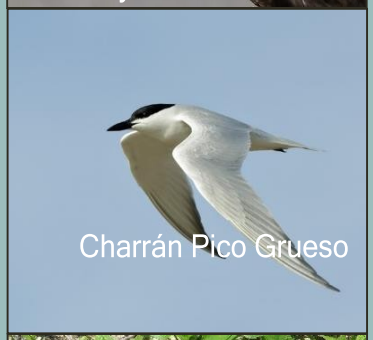

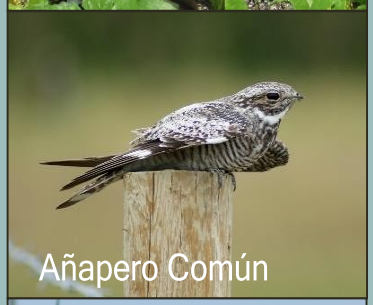

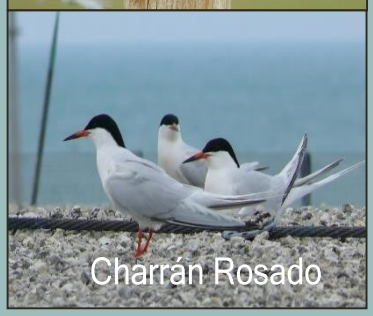

Audubon | FLORIDA

PROTECCIÓN LEGAL DE LAS AVES NIDIFICANTES EN LOS TEJADOS

Especies Protegidas por el Estado

Charrán Mínimo

Ostrero Americano Rayador

Americano

Ninguna persona podrá tomar*, poseer o vender ninguna de las especies amenazadas, ni partes de ellas, ni sus nidos o huevos (68A-27.003(1a), F.A.C.)

*Tomar- acosar, dañar, perseguir, cazar, disparar, herir, matar, atrapar, capturar o recolectar, o intentar llevar a cabo tales conductas. El término "daño" en la definición de captura significa un acto que realmente mata o daña a los peces o a la vida salvaje. Dicho acto puede incluir la modificación o degradación significativa del hábitat cuando realmente mata o daña la vida silvestre al perjudicar significativamente los patrones esenciales de comportamiento, incluyendo la reproducción, alimentación o refugio. El término "acosar" en la definición de captura significa una acción u omisión intencionada o negligente que crea la probabilidad de dañar a la fauna silvestre al molestarla hasta el punto de interrumpir significativamente los patrones normales de comportamiento que incluyen, pero no se limitan a la cría, la alimentación o el refugio (68A-27.001(4), F.A.C.)

Especies Protegidas por el Gobierno Federal

Protegidas por la Ley del Tratado de Aves Migratorias (16 U.S.C. Secciones 703-711 y U.S.C Sección 712)

Charrán Pico Grueso

Chorlo Tildío

Añapero Común

Protegido por la Ley de Especies Amenazadas

Charrán Rosado

NATIONAL FISH AND WILDLIFE FOUNDATION NFWF